

CUDAP: EXP-UNC: 0054174/2017

VISTO:

El pedido realizado por la Escuela de Letras en el sentido de que se designen a los Ayudantes Alumnos para el Curso de Nivelación 2018; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la referida Escuela realizó los concursos para la designación de Ayudantes Alumnos de acuerdo a lo establecido en los Arts. 12 y 13 de la Ord. del H. Consejo Directivo N° 4/02 (T.O. Res. Nro. 464/05).

Que a Fs. 2, 3 y 10 se notifica a los postulantes propuestos.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y sin formular observaciones eleva las actuaciones para consideración del Honorable Consejo Directivo.

Que Secretaría de Administración manifiesta, en las actuaciones 0055411/2017, que la Facultad cuenta con fondos para atender la retribución a los Ayudantes Alumnos rentados para el curso de nivelación 2018, el que se realizara en un pago único de \$2.500 (pesos dos mil quinientos) para cada uno de ellos;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar a los estudiantes Roberto Alejandro CHUIT, DNI 36.235.643 y Agustina RUIZ BELLINGERI, DNI 37.489.369 como Ayudantes Alumnos para desempeñarse en el Curso de Nivelación de la Escuela de Letras a partir del 1º de diciembre de 2017 por el término de un año.

ARTÍCULO 2º. Designar a las estudiantes Catalina SÁNCHEZ, DNI 34.671.889 y Virginia ACHA, DNI 37.166.079, Eduardo Facundo VALENZUELA, DNI 36.579.888, Nicolás Daniel GUGLIELMONE, DNI 35.245.348 Y Lucía DAMBOLENA, DNI 39.448.609 como Ayudantes Alumnos, *ad honorem*, para desempeñarse en el Curso de Nivelación de la Escuela de Letras a partir del 1º de diciembre de 2017 por el término de un año.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 568  
JC

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.